



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3117

DECRETO N°

TEMUCO,

12 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior , Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Union en Chivilcán".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: NATALIA BEATRIZ CASTAÑEDA DIAZ</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Sociologa		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Forjando Unión en Chivilcan en las siguientes funciones: A)Realizar sistematizacion del Proyecto Forjando Unión en Chivilcan.-Aplicar y sistematizar encuestas satisfacción usuarios del Proyecto Forjando Unión en Chivilcán.-Levantar diagnósticos descriptivo comunitario del Barrio Plazas de Chivilcán.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 109.066 1 cuota de \$409.000.-		<b>Monto Total:</b> \$518.066.-
<b>Periodo desde :</b> 23 de julio de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de agosto de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.004		

772493



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 518.066.- (Quinientos Dieciocho Mil Sesenta y Seis Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Forjando Union en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$ 8.084.859
PREOBLIGACION	\$ 518.066
SALDO FINAL	\$ 7.566.793
OBW/xsv	